



## Notario Titular de Santiago Gerardo Andrés Carvallo Castillo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES SORTEO otorgado el 17 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Santiago Gerardo Andrés Carvallo Castillo.-

Huérfanos 979 Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 583 - 2023.-

Santiago, 17 de Enero de 2023.-



1234567931745

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234567931745.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F4671-1234567931745.-



**GERARDO CARVALLO CASTILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
**45° NOTARÍA DE SANTIAGO**  
Huérfanos 979 piso 7  
Santiago

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**REPERTORIO N° 583-2023**

**/LAS/TRAVEL**

**OT: 20060**

**PROTOCOLIZACION BASES SORTEO**

**COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A.**

**/**

**“SORTEO DE 10 GIFT CARD CENCOSUD DE \$50.000- 10 DE \$30.000 Y 10 DE \$40.000 AL REALIZAR AVANCES ONLINE O PRESENCIAL CON TARJETA DE CRÉDITO ENTEL VISA”**

Protocolización Bases sorteo: **COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A./ “SORTEO DE 10 GIFT CARD CENCOSUD DE \$50.000- 10 DE \$30.000 Y 10 DE \$40.000 AL REALIZAR AVANCES ONLINE O PRESENCIAL CON TARJETA DE CRÉDITO ENTEL VISA”**, promoción válida desde el primero de febrero al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, documento que consta de dos páginas que se agregan al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número quinientos ochenta y tres guion dos mil veintitrés. Santiago, diecisiete de enero de dos mil veintitrés. -



**GERARDO CARVALLO CASTILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO**

Pag: 2/7  
Certificado Nº 1234567931745  
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

**INUTILIZADA ESTA PAGINA**



PROJ N 503  
FECHA 17-01-2023  
Nº HOJAS 2

## BASES SORTEO

**“Sorteo de 10 gift card Cencosud de \$50.000- 10 de \$30.000 y 10 de \$40.000  
al realizar Avances Online o presencial  
con Tarjeta de crédito Entel Visa”  
(Desde el 01 al 28 de febrero de 2023)**

### 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut 96.823.770-5, en adelante "Travel Club", representada por don Andrés Alarcón Pott, Rut N° 8.628.641-6, ambos de la ciudad de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 5.555, piso 3, de la comuna de Las Condes, ha organizado el presente concurso con el objeto de incentivar obtención de avances a los titulares de Tarjetas de Crédito Entel Visa del Banco de Chile, efectúen avance en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases de sorteo.

### 2.- PARTICIPANTES Y MECANICA:

El concurso está dirigido exclusivamente a los clientes de telefonía móvil Entel, suscripción o prepago, titulares de Tarjeta Entel Visa que realicen al menos un avance con su tarjeta Entel Visa desde el 01 al 28 de Febrero de 2023, ambas fechas incluidas. Cada avance equivale a una opción para el sorteo de una gift card Cencosud de \$50.000 o una de \$30.000 o una de \$40.000

Será requisito para participar, que la tarjeta Entel Visa esté activa al día del sorteo, que no haya sido bloqueada, retenida, revocada, terminada y/o retirada, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de la misma, no haber efectuado compras y /o avances sobrepasando los cupos o límites autorizados, y que el titular de la tarjeta no se encuentre en mora en el pago de la línea de crédito asociada a la misma, como en ningún otro producto con el Banco. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

No podrán participar en la promoción los socios, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel, del Banco de Chile o de Travel Club o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel, el Banco de Chile o Travel Club.

Tampoco podrán participar de la promoción los Clientes que pertenezcan a altos cargos públicos del Estado como: Presidente de la República, Ministros y Sub secretarios de Estado, Comandantes en Jefe de las FFAA, Cuerpo de Generales de las FF.AA., Carabineros y segundo nivel de mando en el caso de la Policía de Investigaciones de Chile, General Director de Carabineros, Director General de la Policía de Investigaciones, Senadores, Diputados, Constituyentes, Alcaldes, Ministros y Abogados de la Corte Suprema, Corte de Apelaciones y del Tribunal Constitucional, Contralores, Fiscales y Defensores de la República, Sub. Secretarios, Intendentes Regionales / Gobernadores, Embajadores, Cónsules, Directores de sociedades anónimas nombradas por el Estado o sus organismos, Presidentes de partidos políticos y miembros de las directivas de estos, Miembros del Consejo de Alta Dirección Pública, Directores y ejecutivos principales de empresas estatales, según lo definido en la Ley N°18.045.

Pag: 4/7



Certificado Nº  
1234567931745  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

### **3.-VIGENCIA DEL CONCURSO**

Desde el 01 al 28 de Febrero de 2023 ambas fechas inclusive.

### **4.- FECHA, LUGAR DEL SORTEO**

El sorteo se realizará el día 07 de marzo de 2023 en 45° notaria de Santiago ante el Notario don Gino Beneventi Alfaro o su suplente a través de selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplieron con las condiciones descritas en el punto 2 de estas bases.

### **5.- PREMIOS:**

El premio consiste en **10 gift card Cencosud de \$50.000- 10 de \$30.000 y 10 de \$40.000**, cada ganador tendrá derecho a una sola gift card.

El premio no podrá entregarse ni canjearse en dinero efectivo, los que sólo se podrán hacer efectivo bajo la modalidad indicada anteriormente.

### **6. AVISO DE RESULTADOS.**

El resultado de los ganadores se publicará en un máximo de 7 días hábiles desde el sorteo, en el sitio web de Travel Club, [www.travel.cl](http://www.travel.cl)

Los ganadores deben reclamar el premio llamando a Travel Club, de lunes a viernes desde las 09h00 hasta las 18h00 hrs al teléfono 600 300 9000 teniendo como plazo máximo 27 de marzo 2023 para reclamar el premio, si no cumple con algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases o si el ganador rechaza el premio a través de correo electrónico o carta Travel Club deberá entregar el premio al ganador que corresponda según el orden en que haya sido sorteado, sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

### **7.- GANADORES DEL SORTEO:**

Resultará ganador de uno de los premios aquel cliente cuya OPCIÓN sea seleccionada al azar entre todas las participantes del sorteo. En el sorteo también se elegirá al azar "10 ganadores suplentes", quienes sólo podrán acceder al premio para el caso que uno de los ganadores del respectivo sorteo no cumpliera los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presente bases El nombre de cada "ganador suplente" se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso de que efectivamente se cumpla la condición para que el "ganador suplente" correspondiente acceda al premio.

Cada uno de los clientes podrá obtener sólo un premio en el sorteo.

### **8.- OBLIGACIONES DEL GANADOR:**

El solo hecho de participar el Cliente o Titular en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club S.A. divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales del ganador, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.



Certificado  
1234567931745  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

## **9. CAMBIOS Y CESIÓN.**

El ganador no podrá ceder o transferir los derechos sobre el premio.

## **10.- RESPONSABILIDAD**

La promoción, sorteo y entrega del premio son de responsabilidad exclusiva de Travel Club, sin obligaciones ni intervención de Banco de Chile ni de Entel PCS Telecomunicaciones S.A, en los actos o en la atención posterior que éstos demanden. Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente promoción, incluidos los de telecomunicaciones. Son responsabilidad de Entel PCS Telecomunicaciones, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto. Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a este concurso son de exclusiva responsabilidad de Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito Entel Visa y prestador de los servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a Entel PCS telecomunicaciones S.A o a sus empresas relacionadas o a Travel Club.

## **11- MODIFICACIONES:**

Travel Club se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente concurso en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases (concurso en 45° notaría de Santiago ante el Notario don Gino Beneventi Alfaro).

## **12.- ACEPTACION DE LAS BASES:**

La sola participación de los Clientes en el presente concurso implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago, enero 2023

Pag: 6/7



Certificado Nº  
1234567931745  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

